**Requisitos necesarios para la concesión de la tarjeta de residente:**

**PARA TODOS LOS CASOS:** El vehículo no debe tener pendiente el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (sello del coche).

* Personas físicas

-  El titular del vehículo debe estar empadronado en Murcia

-  La calle donde el titular figura empadronado debe estar afectada por la ORA (zona naranja, azul o verde)

-  La dirección del permiso de circulación del vehículo debe coincidir con la dirección de su titular.

* Personas con Discapacidad.

Tiene que aportar la tarjeta original de ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS otorgada por el Gabinete de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia.

* Personas jurídicas/autónomos

El domicilio de actividad de la empresa debe estar en zona de ORA. Se concederán máximo 2 tarjetas por domicilio actividad.

**Documentación general**:

\* Declaración del Administrador de la Sociedad/profesional autorizando la tarjeta de la ORA. (descarga del modelo en *pdf*)

\* Escritura de constitución de la sociedad, poderes,... donde se nombre al Administrador/apoderado que firma la Declaración de autorización tarjeta ORA.

- Si el coche está a nombre de la empresa, del titular de la empresa, gerente o similar. No es necesario aportar documentación adicional.

- Si el coche está a nombre del cónyuge o hijo del titular. Además de la documentación general tiene que aportar Libro de Familia.

- Si el coche está a nombre de un empleado. Además de la documentación general tiene que aportar última nómina o TC2.

**¿Dónde solicitar la Tarjeta de Residente?**

Como regla general, una vez se cumplan los requisitos y junto con la documentación relacionada anteriormente, se podrá solicitar:

* A través de la Oficina Virtual Tributaria en: <https://www.murcia.es/AMT/>
* En cualquiera de las oficinas fijas y móviles de la Agencia Municipal Tributaria. <https://www.murcia.es/AMT/contactar/>

Excepcionalmente, y para casos muy concretos (p.e. leasing, Organismos Públicos, etc) se solicitará dicha tarjeta por escrito en Registro General sito en Plaza Apóstoles 1 (detrás de la Catedral).

**Precio**

La tasa correspondiente al ejercicio 2018 es de **20 euros**